

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl por el servicio de alojamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127/2014.

SANTIAGO, **23 DIC 2014**

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra b) de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
10. Resolución exenta del Estado Mayor Conjunto N° 3308 de fecha 19.DIC.2014, donde delega facultades al Director Suplente del CECOPAC.
11. El mensaje EMCO N° 1936 de fecha 19.NOV.2014., solicita al Jefe Estado Mayor de la Armada de Chile la presencia al CECOPAC del Capitán de Fragata IM Alberto Ardiles Loader, desde el 15 al 18 de Diciembre del 2014, con la finalidad de realizar el proceso de inducción y posterior recepción del puesto de Subdirector.
12. El detalle de facturación emitido por Sección Recreacional, Edificio Trizano de Carabineros de Chile de fecha 23.DIC.2014, por un monto total de \$ 129.270.- (Ciento veintinueve mil doscientos setenta pesos) exenta de IVA.

13. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 252/2014 de fecha 23.DIC.2014, por un monto de \$ 129.270.-, firmado por el Jefe de Presupuestos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).
14. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.12.999. correspondiente a "Otros gastos en bienes y servicios de consumo".
15. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopublico.cl
16. La Resolución Exenta N° 3162 de fecha 09 de Diciembre del 2014 en que nombra Director Suplente del CECOPAC al Teniente Coronel de Ejército PAULO MUÑOZ ROJAS, a contar del 19 de Diciembre del 2014.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación directa fuera del Portal www.mercadopublico.cl conforme a servicio de alojamiento para nuevo subdirector del CECOPAC, a "Dirección de Bienestar Social de Carabineros." RUT: 60.505.720-9, por la suma total y final de \$ 129.270.- (Ciento veintinueve mil doscientos setenta pesos) exento de IVA, los que serán pagados con cargo a "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", conforme a solicitud de "VISTO 13".
2. **PROCÉDASE**, por parte del Departamento de Presupuestos - Sección Adquisiciones - Oficina de Compras del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de "Dirección de Bienestar Social de Carabineros, RUT: 60.505.720-9.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por concepto de alojamiento de nuevo subdirector del CECOPAC, desde el 15 al 20 de Diciembre del 2014, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.


PAULO MUÑOZ ROJAS
Teniente Coronel
DIRECTOR DEL CECOPAC SUPLENTE